



INFORMACIÓN SOBRE MASA BRUTA DE CANTIDADES LIMITADAS

PREGUNTA:

Nos están llegando varias consultas sobre la expresión de las cantidades brutas de mercancías peligrosas en términos LQ en el sentido siguiente:

El ADR 2009 deja claro que se debe poner el peso bruto de mercancías LQ según el capítulo:

3.4.9 Los expedidores de mercancías peligrosas embaladas en cantidades limitadas informarán al transportista de la masa bruta total de mercancías a transportar de esta categoría, antes de un transporte que no comporte un trayecto marítimo.

- ¿Pero se debe poner el peso bruto de mercancías LQ asociadas a cada número de ONU?

- Dicha información requerida se puede expresar en la carta de porte o en el albarán u otro documento a bordo del vehículo ¿Estamos en lo cierto?

- Respecto a la expresión correcta mínima ¿cual de los dos ejemplos se podría considerar válida?

UN 1266 CANTIDADES LIMITADAS o UN 1950 CANTIDADES LIMITADAS seguidos en cualquier caso de los Kg. brutos o es obligatorio poner toda la denominación al estilo UN 1266 Productos de perfumería, 3, II CANTIDADES LIMITADAS o UN 1950 AEROSOL, 2.1 CANTIDADES LIMITADAS

RESPUESTA:

Como habrás visto en el 3.4.9 solo se menciona que el expedidor informará al transportista del peso bruto de las mercancías LQ. No se especifica que tenga que ser por número de ONU, por cada una de las LQ o el total de mercancía. Tampoco se especifica que esta información deba estar en la carta de porte, es más, en el parágrafo 5.4.1.1.4 dice que no tiene porque hacerse mención en la carta de porte, si existe, de información sobre las LQ.

La información puede ser verbal o indicarse en otro documento, albarán, factura, documento de control, etc.

Visto lo anterior se deduce que se puede indicar el peso bruto de cualquier forma, bien relacionándola con las mercancías o bien el total, en cualquier documento. Lo lógico sería en el documento de control.

J. Eduardo Gómez Gómez
Jefe del Servicio de Mercancías Peligrosas y Perecederas
Dirección General de Transportes por Carretera
GOBIERNO DE ESPAÑA

ASSOCIACIÓ CATALANA DE CONSELLERS DE SEGURETAT
PLAÇA ONZE DE SETEMBRE Nº13- 2º B-08402 GRANOLLERS BARCELONA
TELF: 93 870 64 54 -FAX: 93 870 02 76

8 DE MAYO DE 2009